MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

# Municipalidad de Isla Pucú

*Departamento de la Cordillera – República del Paraguay*

*Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005*

*Email: municipalidad_ipu@hotmail.com*

## ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**Ref.: Contratación Directa denominado "ADQUISICION DE SISTEMA DE CCTV MUNICIPAL" con Expediente Nº 308.021.**

En la ciudad de Isla Pucú, a los 10 días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 09:10 horas, se hallan reunidos en la Dirección de Recursos Financieros los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Isla Pucú, que son: el Señor **Fidel Antonio Candía Rolón**, Secretario General; el Señor **Lucas Daniel Aquino Ayala**, Tesorero, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

Para tal efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

a) Nota dirigida al Abog. Santiago Juré, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso referido.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
c) Llamado Publicado con ID Nº 364.210.
d) Invitaciones cursadas por la U.O.C. a los posibles oferentes, con los respectivos acuse de recibo.
e) Ofertas presentadas por 1 (una) firma.
f) Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 10 – 04 – 2019, realizada por la U.O.C.



Se procede al análisis de los citados documentos:

### 1- Documentos Sustanciales

| REQUISITO | Infomaster Internacional S.R.L. |
|---|---|
| Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente. Formulario Nº 03 | Cumple |
| Póliza de Garantía de mantenimiento de oferta. | Cumple |
| Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07.Formulario 04 | Cumple |
| Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta. | Cumple |

*Se procede conforme lo establece el Decreto Reglamentario Nº 21909, artículo 61, numeral 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Lic. Lucas D. Aquino A.
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA GENERAL *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

## 2- Precios totales (Gs. I.V.A. incluido)

| Nº | Empresa Oferente | Oferta Gs. I.V.A. incluido |
|---|---|---|
| 1 | Infomaster Internacional S.R.L. | 33.000.000 |

## 3- Verificación de los demás requisitos establecidos en el PBC

| REQUISITO | Infomaster Internacional S.R.L. |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | **Cumple** Presenta CI del firmante |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | **Cumple** Presenta Cedula Tributaria |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | **Cumple** Presenta Patente Municipal |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | **Cumple** Presenta Copia de Cedula de Representante |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | **Cumple** Presenta Declaración Jurada |
| Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | **Cumple** Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario |



## 4- Capacidad financiera:

| | |
|---|---|
| Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se deberá presentar con su oferta el Balance 2015-2016-2017 donde se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:<br>a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*<br>***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017)***<br>*b. Endeudamiento: pasivo total / activo total*<br>***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017)***<br>*c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*<br>***El promedio en los últimos 3 años (2015-2016-2017), no deberá ser negativo.*** | **Cumple** Cumple con todos los índices solicitados en cuanto a la situación financiera |

Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma Infomaster Internacional S.R.L ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en la Carta de Invitación

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Lic. Lucas D. Aquino A.
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

## 5- Capacidad técnica

| | |
|---|---|
| ➢ *Que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, para ello deberá presentar catálogo del producto donde se indique el bien ofertado.*<br>➢ *La empresa deberá contar como mínimo (3) tres empleados inscriptos en IPS y deberá ser demostrado a través de la planilla de pago actualizada.*<br>➢ *Contar con un Especialista con Certificado de Técnico en Seguridad, para ello deberá presentar Curriculum Vitae* | **Cumple**<br>- Presenta Catálogos de los bienes ofertados<br>- Presenta Planillas solicitadas que demuestra contar con empleados inscritos en IPS<br>- Presenta Curriculum Vitae de Especialista |

Por tanto, esta unidad ha realizado un minucioso análisis técnico sobre la oferta presentada por la firma Infomaster Internacional S.R.L. conforme a la planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos, así también el catálogo de los productos, donde se verifica que cumple a cabalidad con los requisitos mínimos solicitados.

## 6- Experiencia:

| | |
|---|---|
| ➢ Que la empresa tenga como mínimo una experiencia de 10 años en la realización de servicios similares a lo solicitad (provisión de Sistemas CCTV).<br>➢ Presentar como mínimo un contrato por año con entidades públicas y/o privadas (2017-2018) la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta por año. | **Cumple**<br>-Presenta Documentos que demuestran experiencia de 10 años en la realización de servicios similares<br>-Presenta Contratos que en la sumatoria supera el minimo establecido por la convocante respecto al valor ofertado |



## 7- Aspecto legal:

| | |
|---|---|
| El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. | **CUMPLE**<br>Se comprueba que los representantes legales no registran datos constituido por Sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH).<br>Por lo tanto, la firma cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación |

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * TESORERIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Lic. Lucas D. Aquino A.
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

Por Todo lo Expuesto se recomienda:

A. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa denominado **ADQUISICION DE SISTEMA DE CCTV MUNICIPAL** a la empresa Infomaster Internacional S.R.L., por la suma total de ***Gs*** **33.000.000** (guaraníes treinta y tres millones). –

B. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 09:30 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lucas Daniel Aquino Ayala
**Tesorero**

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Fidel Antonio Candía Rolón
**Secretario General**